

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS QUE HA DE REGIR EN EL
PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD PARA LA CONCESION DE LA
GESTION DEL SERVICIO DE BAR DURANTE LA LA CELEBRACIÓN DEL CARNAVAL
2014 EN LA CARPA A INSTALAR EN LA CASETA MUNICIPAL LA PÉRGOLA DEL 28
DE FEBRERO AL 9 DE MARZO DE 2014**

1. OBJETO Y FINALIDAD.

Es objeto del presente pliego regular las condiciones de prestación del Servicio de bar durante la celebración del Carnaval 2014 en la carpa instalada en la Caseta Municipal La Pérgola del 28 de febrero al 9 de marzo de 2014.

La explotación del servicio deberá prestarse en las condiciones establecidas en el presente pliego, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en la oferta del concesionario y en la normativa aplicable.

2. INFRAESTRUCTURA

El Ayuntamiento de Manzanares pondrá a disposición del Concesionario a partir del día 25 de febrero de 2014, para su uso durante el período de la concesión, el espacio destinado a bar dentro de la carpa a instalar en la Caseta Municipal La Pérgola. Dicho espacio se encuentra debidamente dotado de energía eléctrica y tomas de agua potable y para evacuación de aguas residuales.

3. APORTACION DEL CONCESIONARIO

Es obligación del Concesionario disponer de los medios e instalaciones propias adecuadas y suficientes para prestar los servicios objeto de la concesión, ya que la gestión del Servicio encomendado ha de ser realizada total y directamente por el Concesionario.

Serán por cuenta del Concesionario la totalidad de los gastos de adquisición y reposición de los elementos materiales necesarios para dotar adecuadamente las instalaciones a que se refiere el punto anterior de esta condición.

En particular, el Concesionario deberá prever mesas para que 200 personas puedan usarlas durante la celebración de los bailes.

4. GASTOS DEL SERVICIO

El Concesionario deberá asumir a su cargo, la totalidad de los gastos que suponga la gestión del Servicio.

5. MANTENIMIENTO, CONSERVACION Y REPOSICIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA

El mantenimiento y conservación de la infraestructura adscrita al Servicio corresponderá al Concesionario, quién velará por su correcto funcionamiento y tomará las medidas oportunas para que siempre se encuentre en las debidas condiciones de uso. Las instalaciones objeto de esta concesión deberán ser devueltas al Ayuntamiento en el mismo estado en que se entregaron el día 10 de marzo de 2014.

6. SERVICIOS A PRESTAR POR EL CONCESIONARIO

El Concesionario tendrá a su cargo la gestión del Servicio de bar durante la la celebración de los festejos del Carnaval 2014 en la carpa a instalar en la Caseta Municipal La Pérgola, debiendo realizar todas las actividades necesarias para un correcto funcionamiento del mismo.

El concesionario deberá disponer de las instalaciones, personal y suministros necesarios para prestar adecuadamente el servicio de bar a todos los asistentes a los festejos.



7. PRECIOS DEL BAR

El concesionario fijará los precios de los suministros a realizar en el bar sin exceder de los siguientes máximos:

- Cubatas nacionales o de importación	4,00 euros
- Cubalitro nacional o importación	8,00 euros
- Zumos, batidos y refrescos	1,50 euros
- Reservas importación	6,00 euros
- Tubos de cerveza	1,50 euros
- Litros de cerveza	3,50 euros
- Sandwiches	2,00 euros
- Dulces	2,00 euros

Para ello acompañará a su oferta lista detallada de todos los productos que vaya a suministrar y de sus precios. Esta lista, aprobada por el Ayuntamiento al adjudicar el servicio, será expuesta en lugar visible del bar para conocimiento de los usuarios del servicio.

Manzanares, 8 de enero de 2014



LA CONCEJALA DELEGADA
DE FESTEJOS

Fdo.: Teresa Jiménez Cuadrado

EL INTERVENTOR

Fdo: Alfonso Nieto-Sandoval Taviro